

C. Andrés Velázquez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02028819**, el día **30 de julio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“1.- Copia simple de los seguimientos a las disposiciones o mandatos de anteriores administraciones en relación a la clase de permisos de transporte urbano – suburbano y colectivos, detallado por modalidad, tipo de vehículo, modelo, marca, número económico, placas, datos del permisionario, fecha de expedición del permiso y vigencia. 2.- Listado detallado de cuantas unidades del servicio urbano y sub-urbano y colectivo del año 2015 al 29 de julio de 2019 han sido infraccionadas por no portar las placas correspondientes, así como por no portar su número económico. 3.- Listado detallado de cuantos operadores del servicio urbano – suburbano y colectivo, han salido positivos en las pruebas de toxico maniáticas y alcoholismo, y así mismo cuales han sido las sanciones para el operador y cuantas unidades han sido detenidas en el corralón, detallado por año, desde el 10 de octubre del 2015 al 29 de julio de 2019. 4.- Saber cual fue el artículo de la ley, reglamento o reglamento de vialidad municipal, que autoriza circular por las calles y carreteras municipales y estatales sin permiso visible por la falta de una o ambas placas. 5.-Copia simple de los registros de las concesiones y permisos (eventuales extraordinarios, y supletorios) del servicio de transporte urbano – suburbano incluyendo colectivos, solicitando la respuesta en formato Excel, mencionando detallado por número progresivo, nombre del concesionario o permisionario, número económico y placas, de la fecha 10 de octubre del 2015 al día 29 de julio de 2019. 6.- Copia de la clase de permiso y rutas de los colectivos con número de placas, 9ET-M36, 6ET-G61 y 7ETb-12. Rotulo No. 2 y la fecha de inicio del servicio público colectivo.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DMyTM/1297/2019**, suscrito por el **L.A.E. Humberto Floriano Gamiño, Director de Movilidad y Transporte Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

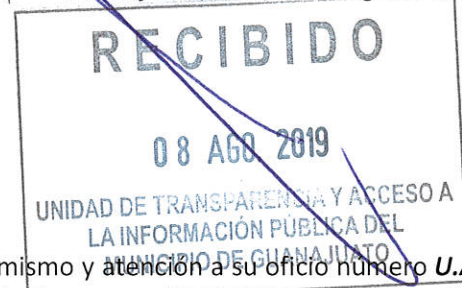
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Guanajuato, Gto., 08 de agosto de 2019




Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo y atención a su oficio número **U.A.I.P. 2280/2019**, recibido en la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, solicitando prórroga para su contestación el día **5 de agosto de 2019** y turnado a esta Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, en cual solicita atender la petición presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**, con número de folio **02028819** por parte del **C. Andrés Velázquez**, requiriendo información referente al Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano en ruta Fija de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizada su petición le informo lo siguiente:

- 1.- Con lo que respecta al puntos **número 1** de la solicitud, actualmente **no hay disposiciones o mandatos** de anteriores administraciones para la presente administración 2018-2021, en materia de Transporte Público Urbano y Suburbano en ruta Fija., específicamente en **"...en relación a la clase de permisos de transporte urbano – suburbano y colectivos, detallando por modalidad, tipo de vehículo, modelo, marca, número económico, placas, datos del permisionario, fecha de expedición del permiso y vigencia" (sic).**
- 2.- Con lo que respecta al **punto número 2** de la solicitud, le informo que con base a la Sección Decimoctava, por Servicios en materia de Acceso a la Información Pública, en su **artículo 32 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019**, los derechos por los servicios de acceso a la información pública cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán **por la impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por una hoja simple** y para poder hacer entrega de las impresiones requeridas, el solicitante deberá cubrir previamente el pago total y remitir el recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal, por la cantidad **\$24.22 (Veinte Cuatro Pesos 00/100 M.N.)** por concepto de la expedición de **14 impresiones**, en razón de que son **\$1.73 (Un Peso 73/100 M.N.), por impresión**, detallándose a continuación:
 - **Infracciones del Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano:**
 - Número de hojas que integran la impresión: **07 dobles = 14**
 - Monto a pagar: **\$24.22 (Ciento Dieciséis pesos 30/100 m.n.)**
- 3.- Con lo que respecta al **punto número 3** de la solicitud, le informo que los Reglamentos de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato, así como el Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, no contempla la definición **toxico maniáticas y alcoholismo**, por lo que nos es procedente atender este punto.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



- 4.- Con lo que respecta al **punto número 4** de la solicitud, le informo que el Municipio de Guanajuato, no lo rige la **Ley ni Reglamento de Vialidad**, por lo que nos es posible atender dicho punto.
- 5.- Con lo que respecta **al punto número 5** de la solicitud, le informo que con base a la Sección Decimoctava, por Servicios en materia de Acceso a la Información Pública, en su **artículo 32 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019**, los derechos por los servicios de acceso a la información pública cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán **por la impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por una hoja simple** y para poder hacer entrega de las impresiones requeridas, el solicitante deberá cubrir previamente el pago total y remitir el recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal, por la cantidad **\$41.52 (Cuarenta y Uno 52/100 m.n.)** por concepto de la expedición de **24 impresiones**, en razón de que son **\$1.73 (Un Peso 73/100 M.N.), por impresión**, detallándose a continuación:
- o **Registro de las Concesiones:**
 - Número de hojas que integran la impresión: **12 dobles = 24**
 - Monto a pagar: **\$41.52 (Cuarenta y Uno 52/100 m.n.)**

Es importante señalar que los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos.

Dicho lo anterior, le informo que no es posible entregarles los archivos en los formatos solicitados (Excel).

- 6.- Con lo que respecta **al punto número 5** de la solicitud, le informo que no se tiene registro de las placas aludidas en su petición, por lo que nos es procedente atender este punto.

Sin más por el momento, solicito de usted, me tenga por contestado el requerimiento anterior en tiempo y forma.

Atentamente
"Unidos hacemos la diferencia"

LAE Humberto Floriano Gamiño
Director de Movilidad y Transporte Municipal

